SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 12/2019	O.C. Institucional N° 12/2019

ivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		Fecha de Emisión :05/08/2019
ntidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
nidad Compradora (Código SICP)	1924		
) del Llamado:	359.509	Tipo de Procedimiento:	CD N° 04/2019
DESCRIPCION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SGQ		

roveedor:		SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C	RUC:	80009767-0	TEL:	021-600-168

a presente orden tiene por objeto la entrega del bien que se detalla a continuación así como el precio unitario y total:

	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
	3	IMPRESORA LASER COLOR	KYOCERA	2	12.550.000	25.100.000
		TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO				25.100.000

ON GUARANÍES:	VEINTICINCO MILLONES, CIEN MIL.-

GENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** la suscripcion de la firma entre las partes.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

AZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la entrega de los bienes serán de 10 (DIEZ) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

R DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo puesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ticipo:	NO	Porcentaje:	

administración del contrato estará a cargo de: Lic. LUIS ALBERTO ROYG, Director General de Administracion y Finanzas - SGQ

s multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la ntratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que respondan.
rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones blicas".

garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

recio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al ntrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo mir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

lquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

5-394.398	5/05	MIS LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ★ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA